

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN (DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS) (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DTM-2736	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
		☒	
Autorización para cambio de giro de los espacios y/o cuadros del tianguis semanal, dominical y locales de los mercados.			
DESCRIPCIÓN:			
El Municipio de Atlacomulco a través del Departamento de Tianguis y Mercados autorizará el cambio de giro siempre y cuando no altere el funcionamiento, en los espacios y/o cuadros de tianguis semanal, dominical, islas y locales de los mercados, todo esto con la finalidad de mantener la buena organización y funcionamiento de los tianguis y mercados.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Título III Capítulo Quinto, artículo 69 Inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Quinto Capítulo IV, artículo 80 punto número 13 numeral 13.1 del Bando Municipal vigente y artículos 24, 24 bis., 50, 81, 82 y 83 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 39, fracción I y II del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un comerciante que cuente con Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento requiera hacer el cambio de giro y exista alguna justificación para llevarlo a cabo.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud en escrito libre dirigida al L. en D. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, e ingresarlo en la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando el giro al que se pretende cambiar.	Si (1)	No	- Artículo 39 del Reglamento de Tianguis y Mercados Vigente.
-Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento.	Si (1)	No	- Artículo 40 del Reglamento de Tianguis y Mercados Vigente.
- Identificación Oficial (INE) del solicitante.	No	Si (1)	- Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación . Página 46, Autorización para cambio de giro.
- Llenar el formato correspondiente, Autorización para Cambio de Giro de los Espacios y/o Cuadros de Tianguis Semanal, Dominical y Locales de los Mercados que se otorga en la oficina.	Si (1)	No	- Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación . Página 47, Autorización para cambio de giro.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES			
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El Comerciante: Ingresar solicitud de cambio de giro en la Coordinación de Atención Ciudadana.			
2.- El Coordinador o Coordinadora de Atención Ciudadana: Recibe y envía la solicitud al Departamento de Tianguis y Mercados.			
3.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: Realiza el estudio de factibilidad correspondiente para verificar que sea necesario, así también que no altere la distribución de los giros autorizados.			
4.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: En caso de que no proceda el cambio de giro, se notificará mediante oficio al comerciante manifestando las causas. Termina Procedimiento.			
5.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: En caso de que si proceda el cambio de giro, solicita la documentación correspondiente, así mismo se entrega la orden para el pago correspondiente en la Tesorería Municipal.			
6.- El Comerciante: Realiza el pago en la Tesorería Municipal.			
7.- El Comerciante: Entrega copia del comprobante de pago a la Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México .
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México .

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	12 días hábiles.					
COSTO:	\$2,970.00 pesos (Dos mil novecientos setenta 00/100 M.N.).							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Acta de Cabildo No. 03 de la II Sesión Ordinaria, celebrada el día diez de enero del 2025.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se hace el estudio de factibilidad correspondiente, se toma en cuenta que no tenga adeudos y que no altere la distribución de los giros autorizados, además de que cuente con el visto bueno de la o el Director de Gobernación.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en la Colonia Las Fuentes, S/N, entre la Av. Roberto Barrios Castro y la Av. de las Fuentes, Número telefónico: 7121246050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XI del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 258 del Bando Municipal .
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI x	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Inspección de Espacio Comercial.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 37 del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco .
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Inspector, Notificador y Ejecutor comisionado al Departamento de Tianguis y Mercados.			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspeccionar el desarrollo ordenado de la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales para dar cumplimiento al Reglamento de Tianguis y Mercados, así también en espacios competentes al área.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación.				Departamento de Tianguis y Mercados.			
TITULAR DE LA UNIDAD:		C. Pedro López Brigido					
DOMICILIO:	CALLE	Av. del Trabajo.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Morelos		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
(712)	6880346		N/A	tianguisymercadosatlacomulco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:			MUNICIPIO:				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACION ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo cambiar a cualquier giro?
RESPUESTA:	No, los cambios de giro se autorizan siempre y cuando no alteren la distribución de los mismos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo cambiar de giro antes de que se autorice?
RESPUESTA:	No, se haría acreedor o acreedora a una sanción estipulada en el Bando Municipal Vigente y el Reglamento Interno del área.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo adeudos puedo realizar el cambio de giro?
RESPUESTA:	No, es sumamente importante que se regularice para poder realizar el trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE <i>[Firma]</i> C. Pedro López Brígido Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados	VALIDO Y AUTORIZO <i>[Firma]</i> Lic. Héctor Cruz Calixto Director de Gobernación	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo 2025
--	---	--